

cia de Alcántara pueda comenzar su funcionamiento, así como cuantas medidas estime convenientes para la buena marcha del nuevo Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable estadio en la calle Puerto de Batlleix.

Final de la misma: E. T. Cisneros, calle Nueva de Capuchinos.

Término municipal a que afecta: Mataró.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Conductor: Cable subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.923-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Rubió.

Final de la misma: E. T. Viuda Casanovas, queda en medio la E. T. Cornado nueva de 160 KVA.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Conductor: Cable subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.924-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de abril de 1968 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones y viveros de cultivo de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compra-venta,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima

Relación de referencia

Peticionario: Don Eugenio Hermo Outeiral.

Vivero denominado: «E. H. número 1».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Dávila Pérez.

Peticionario: Don Eugenio Hermo Outeiral.

Vivero denominado: «E. H. número 2».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevos titulares de la concesión: Doña Modesta y don Fidel Domínguez Dieste.

Peticionarios: Don José Eugenio López Sánchez, don Antonio Saborido Nine y don Luis Triñanes López.

Vivero denominado: «Jal número 1».

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Romero Oliveira.

Peticionario: Don Antonio Aguin Dovalo.

Vivero denominado: «Amazonas II».

Orden ministerial de concesión: 9 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 306).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Domínguez Portela.

Peticionario: Don Francisco Fachado Figueira.

Vivero denominado: «Fachado número 2».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevos titulares de la concesión: Don Juan y don Francisco Fachado Alcalde.

Peticionario: Don Francisco Fachado Figueira.

Vivero denominado: «Fachado número 3».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevos titulares de la concesión: Don Juan y don Francisco Fachado Alcalde.

Peticionario: Don José Suárez Torrado.

Vivero denominado: «J. S. número 2».

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Juan Bautista Suárez Torrado.

Peticionario: Don Sergio Outeiral Carreño.
Vivero denominado: «Sergio III»
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Luis Sánchez Blanco.

Peticionario: Don José Rebolledo Trifiales.
Vivero denominado: «Jorre número 1».
Orden ministerial de concesión: 28 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 202).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Benito Dieste Hermo.

Peticionario: Don José González Cardalda.
Vivero denominado: «Picarsa número 3».
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Jorge Vidal Brea.

Peticionario: Don José Triñanes Blanco.
Vivero denominado: «T B. número 4».
Orden ministerial de concesión: 18 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Abanqueiro Trasbach.

Peticionario: Don Manuel Bea Lois y don Germán Casal González.
Vivero denominado «Bea-Casal».
Orden ministerial de concesión: 1 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 42).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.
Unico titular de la concesión: Don Germán Casal González.

Peticionario: Doña María Sacristán Balaguer y don Eloy Mansergas Navarro.
Vivero denominado: «Osa Mayor».
Orden ministerial de concesión: 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 8/1967).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Balaguer Sacristán.

Peticionario: Don José Suárez Saborido.
Vivero denominado: «J S. S. número 2».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Suárez Hermo.

Peticionario: Don Joaquín Pereira Baltar.
Vivero denominado: «Baltar número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 155).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Piñeiro Peña.

Peticionario: Don José Eugenio López Sánchez.
Vivero denominado: «L H IV».
Orden ministerial de concesión: 21 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevos titulares de la concesión: Don Vicente Torrado Cespon y don Emilio Vázquez Herbón.

Peticionario: Don Manuel Rocafort Martínez.
Vivero denominado: «Rocamar número 37».
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevos titulares de la concesión: Don Angel Estévez Rodríguez y doña Rosa Freiria Rodríguez.

Peticionario: Don Manuel Rocafort Martínez.
Vivero denominado: «Rocamar número 36».
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevos titulares de la concesión: Doña Rosa Freiria Rodríguez y don Angel Estévez Rodríguez.

Peticionario: Don Manuel Suárez Vidal.
Vivero denominado: «Suárez número 1».
Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevos titulares de la concesión: Don Francisco Souto Mañeiro y don Alfonso Linares Vázquez.

Peticionario: Don Manuel Suárez Vidal.
Vivero denominado: «Suárez número 2».
Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevos titulares de la concesión: Don Francisco Souto Mañeiro y don Alfonso Linares Vázquez.

Peticionario: Don Lino Castilla Costa y don Alvaro Cao Costa.
Vivero denominado: «Nieves».
Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 173).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Luis Rouco Camiña.

Peticionario: Don José Joaquín Piñeiro Otero.
Vivero de cultivo de ostras denominado: «Antofita número 1».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 155).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Fernando Masso Bolibar.

Peticionario: Don José Joaquín Piñeiro Otero.
Vivero de cultivo de ostras denominado: «Antofita número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 155).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Fernando Masso Bolibar.

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de abril de 1968 sobre concesión a la firma «Cordelería Domenech Hermanos, S. A.», de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de polietileno y polipropileno en granza por exportaciones previamente realizadas de hilos y cuerdas de polietileno y polipropileno y rafia de polipropileno.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 5 de abril de 1968, página 5127, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, donde dice: «Se concede a la firma «Cordelería Domenech Hermanos, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), carretera Mataró, 130, la importación con franquicia arancelaria de hilos y cuerdas de polietileno en monofilamento de 2 a 80 mm. trenzado, cableado, o torcido en dos o más cables; hilos y cordelería trenzada y sin trenzar de mono y multifilamentos de polipropileno, y de rafia de polipropileno, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de polietileno y polipropileno en granza», debe decir: «Se concede a la firma «Cordelería Domenech Hermanos, S. A.», de Badalona (Barcelona), carretera de Mataró, 130, la importación con franquicia arancelaria de polietileno y polipropileno en granza, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de hilos y cuerdas de polietileno en monofilamento de 2 a 80 mm. trenzado, cableado o torcido en 2 o más cabos; hilos y cordelería trenzada y sin trenzar de mono y multifilamentos de polipropileno y de rafia de polipropileno.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre del día 19 de abril de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,556	69,766
1 Dólar canadiense	64,398	64,592
1 Franco francés	14,111	14,153
1 Libra esterlina	166,993	167,497
1 Franco suizo	16,020	16,068
100 Francos belgas	139,607	140,028
1 Marco alemán	17,450	17,502
100 Liras italianas	11,130	11,163